



X CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN SANITARIA INTERNACIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ALICANTE (COMA).

Finalidad:

El objetivo de esta convocatoria es dar un reconocimiento público a la tarea altruista de los médicos colegiados que, mediante ONGs, Fundaciones o Instituciones de Ayuda al Desarrollo trabajan para garantizar el derecho a la salud de la población más desfavorecida.

La dotación económica de esta convocatoria es de 17.000 euros, que se destinarán a financiar a los dos proyectos de cooperación que obtengan las mejores puntuaciones en la evaluación según los criterios de la tabla que se muestra en el anexo 1.

El proyecto que obtenga la mejor puntuación se le asignará una ayuda de 10.000 euros, y al proyecto que obtenga la segunda mejor puntuación se le asignará una ayuda de 7.000 euros.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a dejar desierta la convocatoria si ningún proyecto presentado reúne las condiciones precisas de estas bases. En caso de que esto sucediera la dotación económica de la convocatoria se destinará a otros premios o becas que libremente acuerde la Junta Directiva del Colegio de Médicos de Alicante.

Bases:

1. Candidatos:

Podrán participar ONGs u organizaciones sin ánimo de lucro que cuenten entre sus miembros con algún médico colegiado en el COMA y que tengan su sede o una delegación permanente en la provincia de Alicante desde al menos 3 años antes de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las solicitudes presentadas deberán estar avaladas por un médico colegiado en la provincia de Alicante que esté al corriente de sus obligaciones para con el mismo, en representación de la organización con la que colabora.

Entre las actividades que realizan será indispensable acreditar proyectos y acciones de cooperación internacional al desarrollo en el sector salud y reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de proyectos sanitarios y/o socio-sanitarios

orientados a la solidaridad y a la cooperación con países de bajo Índice de Desarrollo Humano.

No podrán ser beneficiarios de esta subvención: 1. Aquellas organizaciones que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, y 2. Las asociaciones que obtuvieron subvención en la última convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación sanitaria internacional del COMA.

2. Solicitudes y documentación:

Las solicitudes se formalizarán en los impresos facilitados junto a estas bases por el propio COMA (anexo 2). Este impreso deberá acompañarse, de los siguientes documentos:

- Aval de un médico colegiado en la provincia de Alicante.
- Documentación acreditativa de la organización y copia de los estatutos de la entidad, que muestre la fecha de constitución.
- Datos personales de los médicos colegiados en el COMA miembros de la organización.
- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda y demás circunstancias que expliquen su viabilidad, en la forma y plazos previstos y, en su caso, la sostenibilidad de la misma, según guía del anexo 3 de la presente convocatoria.
- Presupuesto desglosado del proyecto y comunicación de las ayudas recibidas o previstas de otras entidades públicas o privadas. En caso de que la ayuda solicitada en la presente convocatoria no financie en su totalidad el proyecto presentado a la misma, deberá presentarse justificación de otros medios de financiación que aseguren su realización.
- Medios personales, materiales e infraestructura con que cuenta la entidad solicitante para realizar la actividad.
- Referencia de actividades realizadas con anterioridad, relacionadas con aquellas para las que se solicita la ayuda.
- Referencia del socio local con el que se realizará el proyecto. Este socio local deberá ser una entidad con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro, constituida e inscrita formalmente en el registro que corresponda.
- Memoria de actividades de 2024 de la entidad solicitante.
- Cualquier otra documentación adicional que a juicio del solicitante justifique la pertinencia de la solicitud.
- La Comisión Evaluadora podrá requerir la información y documentación complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto. Esta documentación deberá ser presentada en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la fecha en que

sea requerida.

3. Partidas presupuestarias subvencionables:

Serán gastos subvencionables los **costes directos** en los siguientes términos:

- La construcción o rehabilitación de edificaciones e infraestructuras.
- La compra y transporte de equipos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Los costes del personal local.
- Los costes de capacitación y formación de los recursos humanos locales.
- Los costes del personal desplazado (no podrá superar el 30% de la subvención solicitada).

Serán gastos subvencionables los **costes indirectos**, considerando éstos como los gastos administrativos y de gestión directamente vinculados al proyecto para su identificación, formulación, seguimiento y evaluación. El porcentaje de costes indirectos no podrá exceder del 5% de la subvención solicitada.

4. Criterios de evaluación de los proyectos:

-Repercusión, relevancia e interés colectivo de la actividad a subvencionar y beneficiarios previstos.

-Ámbito territorial de la actividad.

-Cuantía económica del proyecto.

-Medios económicos, solvencia y capacidad del solicitante, así como posibilidades de obtención de otras aportaciones de financiación para el logro de la actividad a desarrollar.

- La participación e implicación de las organizaciones sociales de la comunidad local receptora en la gestión de los proyectos como socios locales y/o la asociación conjunta de las ONG para su gestión.

-La capacidad de los proyectos para generar resultados evaluables, perdurables en el tiempo y sostenibles económicamente a medio plazo por la comunidad y/o la administración local receptora.

-Experiencia y capacidad operativa de la organización solicitante que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto.

-Curriculum de la organización solicitante y de los médicos miembros de la organización.

-La formulación técnica de los proyectos, su precisa identificación, el detallado

calendario de actuaciones y el riguroso desglose presupuestario.

Los criterios de evaluación y su peso específico sobre el total se muestran en el anexo 1. La evaluación de los proyectos se realizará por una Comisión Evaluadora siguiendo los criterios del anexo 1, entre los que se encuentra la exposición pública del proyecto en la X Jornada de Cooperación Internacional del COMA que se celebrará en la primera quincena del mes de diciembre de 2025.

5. Plazo de presentación:

La presentación de solicitudes se hará telemáticamente con firma digital en la Ventanilla Única del COMA (<https://alicante.gescol.org/app/inicio/index.aspx>) dentro del plazo fijado.

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el 13 de octubre de 2025 a las 23:59.

Finalizado este plazo se abre un periodo de 10 días hábiles para la subsanación de requerimientos por parte de la Comisión Evaluadora.

6. Resolución:

La resolución de la Comisión Evaluadora será elevada a Pleno de la Junta Directiva del COMA, la cual decidirá en última instancia su concesión. La decisión del Pleno se considera inapelable, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío legal en las bases de la convocatoria y con el desarrollo posterior de la beca.

La resolución de esta convocatoria se hará pública durante el mes de diciembre de 2025 y se difundirá en los medios de comunicación que el COMA considere oportunos. El COMA entregará el 100% del importe de la ayuda en el momento de su concesión. Así mismo se hará entrega de diploma acreditativo de las ayudas concedidas en la Fiesta de la Profesión Médica a celebrar en el mes de junio de 2026 o en otro acto que a juicio del COMA se considere adecuado. Será obligatorio que un representante, al menos, de cada una de las organizaciones beneficiarias de la ayuda comparezca a recoger el diploma en dicho acto.

Los proyectos deben iniciarse, como máximo, en los seis meses siguientes a la fecha de ingreso de la subvención en las entidades solicitantes.

7. Memoria técnica y económica justificativa:

Las entidades beneficiarias de la ayuda quedan sujetas a la comprobación y evaluación que determine el COMA, según las condiciones de esta convocatoria.

Las entidades beneficiarias se comprometen a presentar memoria de actividades y memoria económica del proyecto financiado en el plazo de un año desde la concesión (diciembre 2026).

Las entidades solicitantes quedan obligadas a dejar constancia del patrocinio del COMA en la forma más adecuada y visible en cada caso y cuando exista un soporte gráfico de la actividad, deberá incluir en la misma el logotipo del COMA.

8. Reintegros:

Las entidades galardonadas con las ayudas procederán al reintegro de las mismas y de los intereses de demora en los casos siguientes:

- Obtener las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello mediante datos que no se ajustan a la realidad.
- No realización de la actividad total o parcialmente, objeto de la ayuda.
- Incumplimiento de la justificación técnica, económica o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios en el momento de concedérseles la ayuda.

9. Disposición final:

La aceptación de la ayuda económica implica el compromiso ineludible de destinarlo totalmente a la financiación del proyecto presentado, cualquier desviación se considerará como incumplimiento de la totalidad de la actividad y por ende su obligación de reintegro conforme al punto anterior.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y especialmente el sometimiento de la entidad beneficiada a las decisiones que la Comisión Evaluadora o la Junta Directiva del COMA, en su caso, adopten.



Anexo 1

CRITERIOS DE EVALUCIÓN PROYECTOS.

CRITERIO	PESO ESPECÍFICO	PUNTUACIÓN
Calidad formulación proyecto	20%	hasta 20 puntos
Medios económicos y posibilidad de otra financiación (A mayor capacidad económica menor puntuación)	15%	hasta 15 puntos
Repercusión del proyecto y beneficiarios	15%	hasta 15 puntos
País prioritario según el Índice de Desarrollo Humano – IDH – (a mayor IDH menor puntuación)	10%	hasta 10 puntos
Fiabilidad/Calidad de la contraparte local	10%	hasta 10 puntos
Sostenibilidad del proyecto. Capacidad de transferencia a la contraparte local	10%	hasta 10 puntos
Experiencia previa, capacidad operativa y curriculum de la organización solicitante	10%	hasta 10 puntos
Exposición y defensa pública del proyecto	10%	hasta 10 puntos
TOTAL	100%	hasta 100 puntos

La tabla de IDH por países se puede consultar en las páginas 288-291 del Informe sobre Desarrollo Humano 2024-2025, disponible en:

<https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2025reporten.pdf>

Anexo 2:



SOLICITUD X CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ALICANTE:

Fecha de la convocatoria:

Datos de identificación de la entidad solicitante:

Denominación Oficial:

Representante Legal:

Fecha de constitución:

CIF:

Domicilio Social:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Médico colegiado en el COMA que da el aval a la entidad:

Número de médicos colegiados en el COMA miembros de la entidad:

Datos identificativos del proyecto presentado:

Título del proyecto:

País o área geográfica:

Fecha prevista de inicio:

Fecha prevista de finalización:

Socio o contraparte local:



Anexo 3

GUÍA DE FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y SU CONTRAPARTE LOCAL

1.1.-Denominación de la entidad solicitante:

- 1.1.1.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico si lo hubiera.
- 1.1.2.- Nombre y Apellidos de persona de contacto.
- 1.1.3.- N.I.F / C.I.F.
- 1.1.4.- Fecha de constitución como entidad.
- 1.1.5.- Número de socios.
- 1.1.6.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras entidades.

1.2.-Denominación de la entidad que actúa como Contraparte Local:

- 1.2.1.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.2.3.- Fecha de constitución como entidad.
- 1.2.4.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONG.

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1.- Título del proyecto, país y localidad donde se realizará.
- 2.2.- Ámbito o sector en el que se encuadra el proyecto (ej.: atención primaria de salud, salud materno-infantil, salud sexual y reproductiva, determinantes de salud, control de enfermedades transmisibles, expedición quirúrgica,...).
- 2.3.- Duración prevista del proyecto. Fecha de inicio y fecha de finalización. Fases de ejecución.
- 2.4.- Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.
- 2.5.- Plan de financiación prevista.
- 2.6.- Identificación del importe y de quién ha concedido las ayudas ya acordadas.
Identificación de la aportación de la contraparte local.
- 2.7.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

2.8.- Participación de la población beneficiaria: criterios de selección y procedimientos de participación.

2.9.- Breve descripción del proyecto.

3.-ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

3.1.- Descripción del contexto geográfico y económico en el que se ejecuta el proyecto.

3.2.- Descripción de los factores sociales, sanitarios y de desarrollo que lo justifican.

4.-OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1.- Objetivo general.

4.2.- Objetivos específicos y su distribución temporal si la hubiera.

4.3.- Resultados esperados.

4.4.- Plan de ejecución de las actividades previstas y cronograma.

4.5.- Recursos técnicos y materiales de los que se dispone.

4.6.- Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.

4.7.- Indicadores de actividad y de resultados.

5.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1.- Acciones de seguimiento previstas.

5.3.- Impacto social y medioambiental previsto: descripción.

5.4.- Acciones de participación de la entidad solicitante, en el proyecto.

5.5.- Identificación del número de beneficiarios previstos.

5.6.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.

5.8.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.

5.9. Acciones de difusión, sensibilización y comunicación del proyecto en nuestro entorno.